

to, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos:

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrirse por falsedad en la instancia referida en el apartado 4.º. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo:

Por la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Tajo se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, los cuales habrán de ser aprobados mediante Orden ministerial, según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al Servicio de Organismos Autónomos, cuyos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos, y cumplir los requisitos del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación:

La Administración podrá conceder a petición de los interesados una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición:

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 27 de julio de 1973.—El Ingeniero Director, Luis de Llanos y Silveira.

PROGRAMA

BASE 1.4 DE LA CONVOCATORIA

Grupo de materias especiales

- 1.º Valoraciones y peritaciones agrícolas.
- 2.º Programación de experiencias de riego y de cálculo de consumos de agua
- 3.º Programación y desarrollo de censos sobre regadíos en explotación.
- 4.º Fruticultura: Injerto, poda y formación de plantaciones. Tratamientos fitosanitarios.
- 5.º Ganadería: Mejora y selección ganaderas. Cálculo de raciones. Programación de experiencias ganaderas.
- 6.º Suelos: Estudios de viabilidad de nuevas zonas regables. Evaluación de suelos agrícolas para el riego. Enmiendas y mejoras. Cálculo de abonados.
- 7.º Agronomía: Cálculo de alternativas y programación de cultivos más adecuados a nuevas zonas regables.
- 8.º Limpieza y conservación de cauces de riego y drenaje en las zonas de regadío. Métodos en uso y características.

Grupo de organización del Estado

- 1.º El Estado Español: sus principios políticos.—Las Leyes Fundamentales.—Su significado y carácter.
- 2.º La Organización del Estado Español.—La Jefatura del Estado.—La sucesión a la Jefatura del Estado.—El Consejo del Reino.
- 3.º La función legislativa.—Las Cortes Españolas.—El Referéndum.—El Consejo Nacional.—El Recurso de Contrafuero.
- 4.º El Gobierno.—El Presidente del Gobierno.—El Vicepresidente y los Ministros.—El Consejo de Ministros y las Comisiones Delegadas.
- 5.º El Ministerio de Obras Públicas.—Organización actual.—Administración Central.—Organos consultivos y asesores.—Delegaciones Provinciales.—Entidades Estatales Autónomas.—La Dirección General de Obras Hidráulicas.—Estructura orgánica y

funciones.—Las Comisarias de Aguas.—Los Servicios Hidráulicos.

6.º Confederación Hidrográfica del Tajo.—Organización y funciones.—Los Servicios de aplicaciones agronómicas, forestales e industriales.—Comunidades de Regantes.—Consortios y Mancomunidades de Abastecimientos.—Comisión local de desembalses.

7.º Ley de Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas.—Creación de los Organismos autónomos.—Régimen jurídico.—Extinción.—Clasificación.—Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

8.º Presupuesto de los Organismos autónomos.—Estructura y documentos que acompañan al proyecto de presupuestos.—Procedimiento de aprobación. Fuentes de ingresos.—Tasas y exacciones parafiscales.—Concepto de gastos.—Ejecución de inversiones por los Organismos autónomos.—Contracción del crédito.—Autorización del gasto.—Fiscalización del gasto.—Forma de efectuar los pagos.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para ingreso en plazas de Ayudante diplomado de investigación y los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas.

Convocado concurso-oposición para cubrir siete plazas de Ayudante diplomado de investigación, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 116, de 15 de mayo actual, y terminado el plazo de presentación de instancias a que hace referencia la base 3 de la convocatoria, se hace público el nombre de los aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso-oposición, así como la composición de los Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas.

Aspirantes admitidos

	Número del documento nacional de identidad
Centro de Cálculo Electrónico:	
Escribano Marcos, Florentino	4.120.813
Jiménez Jiménez, Víctor Alfonso	1.343.578
López Aguilar, José Luis	50.791.939
Montejo Cabrero, Francisco Javier	2.187.398
Pons Cremades, José Miguel	21.325.061
Soria Goyanes, José Luis	51.315.043
Unamuno Hierro, Julián Ignacio de	50.012.828
Centro de Investigaciones Físicas	
«Leonardo Torres Quevedo»:	
Menéndez Zambrano, María Josefa	50.535.781

Aspirantes excluidos

Ninguno.

Se concede un plazo de quince días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido se considerará como definitiva esta relación.

TRIBUNALES

Centro de Cálculo Electrónico

Tribunal titular:

Presidente: Don Pedro Jesús Martín Álvarez, Colaborador científico.

Vocales: Don Fernando Piera Gómez, Director ejecutivo del Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Adolfo Valle Bracero, Titulado técnico especializado.
Doña Ana María Presas Castilla, Ayudante diplomado de investigación.

Tribunal suplente:

Presidente: Don Antonio Valle Bracero, Profesor de Investigación.

Vocales: Don Amador López Rodríguez, Jefe de Servicios del Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Doña Amparo Oñoro de los Ríos, Colaborador científico.
Don Máximo Sánchez Ferlosio, Titulado técnico especializado.

Centro de Investigaciones Físicas «L. Torres Quevedo»

Tribunal titular:

Presidente: Don Francisco Iglesias Garrido, Profesor de Investigación.

Vocales: Don Fernando Piera Gómez, Director ejecutivo del Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Angel Ibarra Gimeno, Investigador científico.
Doña María del Carmen Quintana Rodríguez, Colaborador científico.

Don Alejandro Yaque Herrador, Titulado técnico especializado.

Tribunal suplente:

Presidente: Doña María Luisa Arroyo Valdés, Profesora de Investigación.

Vocales: Don Amador López Rodríguez, Jefe de Servicios del Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Patricio Bernal Cubas, Colaborador científico.

Don Jesús Barbero Sánchez, Colaborador científico.

Don Daniel Cervera Peris, Titulado técnico especializado.

Madrid, 10 de julio de 1973.—El Secretario general, J. Ynfesta.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se rectifica el apartado c) de la base 2.1 de la convocatoria de oposición restringida para cubrir en dicho Organismo 99 plazas de Conductores Mecánicos.

En la resolución de esta Presidencia de 12 de junio próximo pasado, por la que se convoca oposición restringida para cubrir en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario 99 plazas de Conductores-Mecánicos más las vacantes que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio actual, apareciendo redactado con error material el apartado c) de la base 2.1 de dicha convocatoria, razón por la que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 111 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se rectifica dicho error material, redactándose el mencionado apartado de la siguiente forma:

«c) Estar en posesión del permiso de conducción —categoría B—, en vigor.»

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1973.—El Presidente, P. S. R., El Secretario general, Odón Fernández Lavandera.

Sr. Director de Administración del IRYDA.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dos plazas de Profesor especial de Escuelas de Enseñanzas especiales (Centro fonocardiológico municipal, general y Artes Gráficas).

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 182, de 31 de julio de 1973, publica íntegramente las bases que han de regir el concurso libre para proveer dos plazas de Profesor especial de Escuelas de Enseñanzas especiales (Centro fonocardiológico municipal, general y Artes Gráficas), consignadas

en las plantillas con el grado retributivo 12 y dotadas en la partida 65 del presupuesto con el sueldo base de 52.500 pesetas y retribución complementaria de 18.060 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»; manifestar en dicho documento que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base 2.ª; comprometerse a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, y acompañar el recibo acreditativo de haber abonado 200 pesetas como derechos de examen.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, y artículo 3.º, 1.º, de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 31 de julio de 1973.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—6.374-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Bilbao referente al concurso restringido para la provisión de una plaza de Jefe del Servicio de Recaudación del Matadero de esta Corporación.

Se anuncia concurso selección restringida para la provisión de una plaza de Jefe del Servicio de Recaudación del Matadero de este excelentísimo Ayuntamiento, entre los Ayudantes del Administrador de dicho matadero, que tiene asignado el grado retributivo 11, con el emolumento básico anual de 67.200 pesetas.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los datos completos de la convocatoria aparecen publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» número 133, de fecha 9 de junio de 1973.

Bilbao, 1 de agosto de 1973.—El Secretario accidental—5.825-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria referente al concurso de méritos convocado para cubrir en propiedad la plaza de Técnico Auxiliar.

Se hace público la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso de méritos convocado para cubrir en propiedad la plaza de Técnico Auxiliar para los Servicios de Instalaciones Eléctricas y Alumbrado Público, incluida en el Grupo B) Técnicos, subgrupo b) Técnicos Auxiliares y, al propio tiempo, se fija la fecha en que ha de reunirse el citado Tribunal para iniciar las operaciones calificatorias.

Presidente: El de la Corporación, o por su delegación, el Concejal don Luis González Vera.

Vocales: Don Jesús Sánchez Trallero, en representación de la Dirección General de Administración Local; don José Plácido Suárez, Catedrático de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Las Palmas, en representación del Profesorado Oficial; don Anastasio Molina López, Ingeniero Jefe del excelentísimo Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y don Joaquín Huiz Mejías, Perito Industrial, en representación del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Las Palmas de Gran Canaria.

Secretario: El de la Corporación, don José Carmelo Cabrera Hidalgo y como sustituto don Rafael Oshanahan Roca, funcionario Administrativo.

Asimismo se cita a los expresados miembros del Tribunal para que comparezcan el día que se cumplan los quince hábiles de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (última publicación en que se inserte), a las dieciséis horas en Las Casas Consistoriales de esta ciudad, para dar comienzo a las operaciones de calificación de los méritos de los aspirantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en las Bases de la Convocatoria y para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen pertinente con sujeción a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y de conformidad a lo prevenido en las Bases de la Convocatoria.

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de julio de 1973.—El Secretario.—V.º B.º, el Alcalde.—5.720-E.